

DependenciaAsegurada.es

PASE LO QUE PASE TU INDEPENDENCIA Y PROTECCIÓN ESTA GARANTIZADA

Para mantener tu calidad de vida

Para no perder tu autonomía

Para aminorar el impacto sobre tu familia

Para disponer de los mejores servicios especializados

Especialistas en
Asesoramiento y
Gestión de Seguros
de Personas

Vida Dependencia

Vida Riesgo

Vida Ahorro

Inversión

Salud

Accidentes



Dependencia Asegurada, S.L.

Pl. Miguel Asins Arbó 9, bajo
46013—Valencia

906 000 000

dependencia@asegurada.es

www.segurovidadependencia.es

Dependencia Asegurada, S.L. Sociedad de Mediación en Seguros del Grupo AXA



¿Quiénes Somos?

Dependencia Asegurada, S.L. es una Sociedad Mercantil de Mediación en Seguros perteneciente al Grupo Asegurador AXA.

La Sociedad está formada por un equipo humano con 30 años de experiencia en el sector asegurador, titulado y que dispone de un conocimiento del mercado y una formación técnica y de gestión en constante desarrollo.

Ejercemos nuestra actividad profesional con el **objetivo de obtener la máxima satisfacción de nuestros asegurados**, basándonos en los siguientes principios:

- Asesoramiento.
- Transparencia.
- Calidad en el Servicio y los Productos.
- Confidencialidad.
- Rapidez.
- Uso de la tecnología.

Pertenece a un Grupo Asegurador líder mundial, AXA, con una fortaleza financiera y un dimensionamiento que garantiza la estabilidad y seguridad de todas nuestras operaciones, preparado para afrontar todos los retos y evolución del mundo asegurador y financiero en el presente y en el futuro.

¿Cuáles son nuestras líneas de actuación profesional?

- **Gestión On-Line.** Portal web diseñado para el asesoramiento y contratación de seguros de Dependencia y Personas a través de nuestra página web, "www.segurovidadependencia.es". Nuestro objetivo es que el usuario pueda tener una interacción con la página que le permita: conocer el producto, personalizar su oferta y realizar el proceso de contratación, bien de forma autónoma o bien de la mano de nuestros Agentes Especializados, pulsando "te llamamos" o bien dejando un mensaje web, tras estas dos acciones, de inmediato, nos pondremos en contacto con el usuario.
- **Gestión Off-Line.** Impulsar y cerrar acuerdos con diferentes Entidades, Colectivos, Asociaciones, Fundaciones, Entidades con fines Sociales relacionadas o no con el sector de la Dependencia. Estos acuerdos se orientarán en dos direcciones: Impulsar el desarrollo social del colectivo y por otro lado, desarrollar actividades que generen un beneficio económico para dicho colectivo, basándose en el desarrollo de la actividad aseguradora. En estos acuerdos Off-Line nuestro acompañamiento y trabajo será permanente.

¿Cuáles son los beneficios de colaborar con DependenciaAsegurada?:

- Desarrollo de actividades sociales de la mano de AXA
- Acuerdos que generen rentabilidad y retribución económica
- Impulso mutuo de la imagen de marca
- Formación en los beneficios de los seguros de personas a través de charlas, vídeos, artículos, etc...
- Compromiso de atención personalizada

Organización de DependenciaAsegurada:

- Departamento de acuerdos Sociales: Dirigido al contacto con Colaboradores ofreciendo una orientación y colaboración permanente, in-situ, en la implementación de nuestro proyecto conjunto.
- Departamento de Distribución y Ventas: Dirigido al contacto con el usuario y el asesoramiento personalizado en seguro de personas.
- Departamento de Administración y Desarrollo: Dirigido a la administración de nuestras operaciones y al desarrollo de herramientas de control y gestión.
- Departamento Tecnológico: Dirigido al desarrollo de e impulso de la web corporativa y microsite de colaboradores.

Seguro de Vida Dependencia.

¿Qué es ?

El seguro de Dependencia es una modalidad de seguro de vida que cubre la limitación física o psíquica, probada médicamente, como consecuencia de enfermedad o accidente, que impide al asegurado la realización de las actividades básicas de la vida diaria y le hace necesitar la ayuda de una segunda persona para poder llevarlas a cabo.

¿Por qué lo necesito?

Porque puedes tener familia a tu cargo
Porque puedes estar solo y no tener en quien apoyarte
Porque no quieres causar molestias a nadie de tu entorno
Porque en esos momentos se requieren cuidados especializados
Porque quieres proteger tu patrimonio y el de los tuyos

¿Qué cubre?

La situación de Dependencia Severa cobrando el capital que tu decidas y en caso que la situación sea de Gran Dependencia este capital se duplicará.

¿Cuáles son las ventajas más significativas del seguro de dependencia?

Podrás decidir quién te cuida y dónde. Muchas familias no disponen de los suficientes recursos económicos y deben esperar a que las administraciones públicas actúen y dictaminen. En el seguro de Dependencia, con tan solo un informe médico elaborado por un facultativo de la S.S. que reconozca dicha dependencia se entrega el capital asegurado, sin más esperas.

Mantener tu calidad de vida. Es una cuestión de dignidad. Descargar a tu familia de atenderte todo el día. Disfrutando de ellos en momentos distintos.

Evitar decisiones difíciles . La dependencia es una situación que provoca cambios en la vida cotidiana de todas las personas y familiares de tu alrededor. Ahora ya puedes protegerlo.

Mantener los mismos recursos económicos familiares . Afrontar los gastos ocasionados por una dependencia puede amenazar el patrimonio familiar acumulado durante toda una vida. Hacer frente a los gastos que supone la dependencia. Adaptar la vivienda, gastos médicos, traslados, cuidadores especializados, etc

Tu familia podrá continuar con sus trabajos, estudios, etc. Seguro que conoces casos donde el entorno familiar ha tenido que dejar de trabajar o estudiar.

Disponer de un capital te permite elegir los cuidados más apropiados.. Que tus decisiones se vean condicionadas por no poder asumir el coste de los servicios. Hablamos de cuidadores, residencias, centros de día, tele-asistencia, etc.

Asesoramiento jurídico y fiscal telefónico. Sobre tributación del seguro de dependencia y conflictos que puedan sobrevenir a los tuyos en el ámbito familiar

Características.

- Renovable hasta los 80 años. Puedes contratarlos desde los 18 años hasta los 75 años con renovación hasta los 80 años.
- Ventajas fiscales: Desgravación fiscal en el IRPF, deducible de la base imponible con los límites legalmente establecidos.
- Fácil contratación: Proceso de suscripción con tan solo 6 preguntas. Si precisamos más información de tu salud será sin coste para ti.
- Precio muy competitivo: tarifa plana hasta los 55 años, desde 87 €/al año para un capital de Dependencia Severa de 50.000.- € y Gran Dependencia de 100.000.- €
- Cobro de la prestación en forma de capital o renta.

¿Qué es la Dependencia Severa?

Se considera que el Asegurado se encuentra en estado de Dependencia Severa cuando necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal. Se corresponde con una puntuación final del Baremo de Valoración de la Dependencia de 50 a 74 puntos.

¿Qué es la Gran Dependencia?

Se considera que el Asegurado se encuentra en estado de Gran Dependencia cuando necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal. Se corresponde con una puntuación final del Baremo de Valoración de la Dependencia de 75 a 100 puntos.